



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 04

"Por el cual se autoriza la creación del Programa Maestría en Control Fiscal y Gestión Financiera y la aprobación del plan de estudios."

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA" en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las establecidas en el Acuerdo Superior N°16 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Magdalena es una institución de educación superior de carácter estatal, cuyo propósito fundamental es contribuir al desarrollo de la región y del país, mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política desarrollada por la ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que mediante Decreto N°1075 de 2015 el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que reglamentó el registro calificado, la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior de que trata la Ley 1188 de 2008.

Que el Decreto N° 1330 de 2019 sustituyó el Capítulo 2 y suprimió el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto N°1075 de 2015, previéndose en el mismo, las características específicas de calidad de los Programas para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.

Que por Decreto N° 0529 de 2024 se modifica la sección 2 del Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, sobre las características del registro calificado, su otorgamiento, renovación, vigencia y las modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa.

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 44 del Acuerdo Superior N°16 de 13 de diciembre de 2023, es función del Consejo Académico:

"Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los temas de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario."

Que "SIEMBRA por Unimagdalena" es un sistema integrador que enlaza los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo con los de planeación estratégica y prospectiva de la organización, incluidos en el ítem de "Política de Dirección Estratégica y Aseguramiento de la Calidad" de la Política de Integridad y Buen Gobierno de esta institución, actualizada mediante Acuerdo Superior N° 23 de 2019.

Que el Plan de Desarrollo 2030: *Unimagdalena Comprometida*, establece como prioridad estratégica la implementación de un modelo educativo sostenible con enfoque híbrido, pertinente, personalizable, flexible, inclusivo e intercultural.

Que la implementación de programas académicos de postgrado debe estar alineada con la política institucional de pertinencia y calidad académica, garantizando una oferta educativa que responda a las necesidades del entorno y a los avances científicos y tecnológicos.

Que en sesión del Consejo Académico celebrada el 18 de febrero de 2025, tal como consta en el Acta 02 de la misma fecha, fue presentada, sustentada y aprobada la propuesta del Programa Académico de Maestría en Control Fiscal y Gestión Financiera, encontrándola acorde con la normatividad vigente para la creación de este tipo de programas.

Que para ofrecer y desarrollar el Programa de Maestría en Control Fiscal y Gestión Financiera se requiere contar con el Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con lo establecido en las normas anteriormente mencionadas.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa Académico de Maestría en Control Fiscal y Gestión Financiera, en la modalidad Virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el plan de estudios del Programa Académico de Maestría en Control Fiscal y Gestión Financiera, con una dedicación total de cuarenta (40) créditos académicos, distribuidos en las siguientes áreas de formación:

- a. **Área de formación del control fiscal:** Comprende de dieciséis (16) créditos que corresponde al cuarenta por ciento (40%) del total de créditos del plan de estudios.

Asignaturas	Créditos	Prerrequisitos
Gestión y sistemas del control fiscal	4	N/A
Gobierno corporativo y sostenibilidad	2	N/A
Contratación estatal	3	N/A
Control financiero y tributario	3	N/A
Juicio y responsabilidad fiscal	2	Gestión y sistemas del control fiscal
Informes y dictámenes	2	
Total de créditos	16	

- b. **Área de formación en gestión financiera:** Comprende de doce (12) créditos que corresponde al treinta por ciento (30%) del total de créditos del plan de estudios.

Asignaturas	Créditos	Prerrequisitos
Contabilidad y finanzas públicas	3	N/A
Auditoría informática y forense	3	N/A
Gestión financiera	3	Contabilidad y finanzas públicas
Análisis de datos aplicados a los negocios	3	N/A
Total de créditos	12	

- c. **Área de formación en investigación:** Comprende seis (6) créditos que corresponden al quince por ciento (15%) del total de los créditos del plan de estudios.

Asignaturas	Créditos	Prerrequisitos
Métodos de control y fiscalización estatal	3	N/A
Trabajo aplicado en control fiscal y Gestión financiera	3	Métodos de control y fiscalización estatal
Total de créditos	6	

- d. **Área de formación electiva:** Comprende de seis (6) créditos que corresponden al quince por ciento (15%) del total de los créditos del plan de estudios.

Asignaturas	Créditos	Prerrequisitos
Electiva I	3	N/A
Electiva II	3	N/A
Total de créditos	6	

ARTÍCULO TERCERO: Establecer la organización por semestres de las asignaturas obligatorias del plan de estudios del programa de Maestría en Control Fiscal y Gestión Financiera, de la siguiente manera:

I SEMESTRE		II SEMESTRE	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Gestión y sistemas del control fiscal	4	Control financiero y tributario	3
Gobierno corporativo y sostenibilidad	2	Auditoría informática y forense	3
Contratación estatal	3	Juicio y responsabilidad fiscal	2
Contabilidad y finanzas públicas	3	Informes y dictámenes	2
		Métodos de control y fiscalización estatal	3
Total créditos Primer Semestre	12	Total créditos Segundo Semestre	13

III SEMESTRE	
Asignatura	Créditos
Gestión financiera	3
Análisis de datos aplicado a los negocios	3
Electiva I	3
Electiva II	3
Trabajo aplicado en control fiscal y gestión financiera	3
Total créditos Tercer Semestre	15

ARTÍCULO CUARTO: Para optar al título en el Programa Académico de Maestría en Control Fiscal y Gestión Financiera, el estudiante además de los requisitos contemplados en Manual de Normas Académicas y Administrativas para la Convivencia en los Programas de Posgrado de la Universidad del Magdalena debe cumplir con los siguientes:

- Cursar y aprobar la totalidad de los créditos establecidos en el ARTÍCULO SEGUNDO del presente acuerdo.
- Sustentación y aprobación del trabajo aplicado en Control y Gestión Financiera.
- Cumplir con los demás requisitos administrativos definidos por la Universidad.

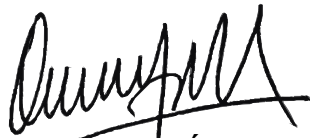
ARTÍCULO QUINTO: A los estudiantes que cumplan los anteriores requisitos, presenten solicitud de grado y cumplan con todos los trámites administrativos requeridos, la Universidad les otorgará el título de **Magister en Control Fiscal y Gestión Financiera**.

ARTÍCULO SEXTO: Radíquese el presente acuerdo ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de que este organismo otorgue el Registro Calificado de que trata la Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



OSCAR GARCÍA VARGAS
Vicerrector Académico
Quien presidió



MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General